



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 2022-19 _____

FECHA _____ 30/11/2022 _____

Madrid, a 30 de noviembre de 2022

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva

A: Presidente del Club Ajedrez Collado Villalba y Presidente del Club de 64 Villalba-Madrid Chess Academy

Estimados Presidentes,

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, presidente, Alberto de la Esperanza Martín y Jenaro Callejo Robles, vocales.

HECHOS:

1.- Con fecha 27 de noviembre de 2022 se disputa la Ronda 2 de la categoría División de Honor del Campeonato de Liga de Ajedrez por Equipos de Madrid 2022/2023, enfrentándose el equipo de Collado Villalba contra el equipo de 64 Villalba-Madrid Chess Academy, en el local del primero.

2.- Los capitanes de ambos equipos rellenan las actas del encuentro y este da comienzo. Tras haber comenzado las partidas, el árbitro designado, D. Francisco Javier Aznárez Guillén, se dirige al capitán del equipo 64 Villalba-Madrid Chess Academy, D. Pablo Gutiérrez Díaz, para informarle de una alineación indebida presentada en el acta. Tras la reclamación del capitán del equipo Collado Villalba, D. Renier Vázquez Igarza, el árbitro procede a detener las partidas y dar por perdido el encuentro al 64 Villalba-Madrid Chess Academy por alineación indebida en el acta.

3.- El capitán del equipo 64 Villalba-Madrid Chess Academy hace constar en el acta su desacuerdo con esta decisión ya que alegan que no incumplen el artículo 44 del Reglamento de Competición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El artículo 44 del Reglamento de Competición establece que:



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 2022-19 _____

FECHA _____ 30/11/2022 _____

a) A cada equipo podrá ascender un máximo de tres jugadores por jornada. Los ascensos se realizarán aplicando siempre la puntuación del Orden de Fuerza inicial.

c) Los jugadores que asciendan de categoría lo harán necesariamente en los tableros cuarto, quinto o sexto, respetando en todo momento la relación de Elo FIDE. En todo caso, los jugadores que asciendan tendrán menor o igual Elo FIDE que el tercer tablero alineado en esta jornada.

RESOLUCIÓN:

1.- El 64 Villalba-Madrid Chess Academy no incumplió el artículo 44 en la alineación presentada en el acta del encuentro, por tanto, no hay alineación indebida por parte del equipo.

2.- El encuentro se jugará en la sala de juego de la Federación Madrileña de Ajedrez a las 16:00h del sábado 17 de diciembre de 2022. En caso de no poder disputar el encuentro en esta fecha, deberá notificarse a la Federación con 5 días de antelación del plazo establecido. Los equipos podrán acordar su disputa en otra fecha siempre que sea notificado con una antelación mínima de 5 días naturales a la fecha acordada de celebración del encuentro y aceptado por la Federación Madrileña de Ajedrez antes de que finalice la competición Campeonato de Liga de Ajedrez por Equipos de Madrid 2022/2023.

3.- El Comité de Competición y Disciplina Deportiva no es competente en las reclamaciones de tipo económico.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.



Adrián Ortiz Berruguete
Presidente del C.C.D.D. de la F.M.A.